



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

30 AGO 2006

SALTA

Expediente n° 12.420/2004.-

RESOLUCION D N° 401/06

VISTO:

La Resolución D N° 404/04 y la nota presentada por la firma ECIN Servicios Informáticos informando un error en la cotización y

CONSIDERANDO:

Que en relación a la provisión de 5 licencias Windows XP Profesional Spanish OLP NL AE LATAM ONLY, la Ing. Patricia M. Giménez en representación de la firma ECIN, informa la imposibilidad en proveer lo adjudicado oportunamente.

Que la Ing. Giménez, argumenta que el motivo de la falta de provisión se debe a un error involuntario relacionado con el tipo de moneda en la cotización presentada (Concurso de Precios n° 07/04) correspondiente al ítem 2 de la Orden de Compra n° 42/04.

Que se solicitó asesoramiento al Director de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Auditoría Interna cuyos dictámenes obran a fs. 35 y 37.

Que la Unidad de Auditoría Interna mediante Actuación UAI N° 138/2006 se expide en los siguientes términos: " Conforme a lo requerido a fojas 36, del expediente de referencia, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda que se DECLARE DESIERTO el Concurso de Precios N° 07/04, por las consideraciones presentadas a continuación: - En el mencionado concurso no se requirió ninguna garantía en lo que a mantenimiento de oferta se refiere, razón por la cual resulta imposible ejecutarla para resarcimiento de la Universidad, - Las diferencias de precios unitarios entre los oferentes resultan muy significativas para los dos ítems, por lo que podemos inferir que se trata de un mercado poco transparente (el de las licencias) o bien hay errores evidentes en el presupuesto oficial o en



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

SALTA 30 AGO 2006

Expediente n° 12.420/2004.-

RESOLUCION D N° 401/06

las propuestas recibidas, - La propuesta global de ECIN Servicios Informáticos resulta mas conveniente que la de JAR S.R.L. , aún con el cambio de precio del ítem 2, elevado a fojas 31, 32 y 33, pero supera considerablemente el expresado en la Solicitud de Compra N° 11/2004 e incluso el ofrecido por JAR S.R.L. para el ítem 1, - De considerar lo informado por Asesoría Jurídica, respecto de la adjudicación del ítem 1, exclusivamente, la misma debiera hacerse a favor de JAR S.R.L. y no de ECIN Servicios Informáticos, - Finalmente, el tiempo transcurrido invalida cualquier alternativa que no sea la convocatoria a un nuevo concurso de Precios”.

Que a fs. 37 el Auditor Titular, concluye recomendando se declare desierto el Concurso de Precios N° 07/04.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

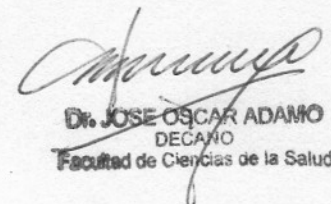
ARTICULO 1º: DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 07/04 por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a la firma ECIN Servicios Informáticos, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoria Interna, Dirección de Patrimonio y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud